



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

JHON RICARDO SILVA RAMIREZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017693490100702E | 11-001-6-2017-116226 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 8:00 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

YEFERSON RICARDO MEDINA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017693490100703E | 11-001-6-2017-116342 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 8:00 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

MIGUEL ANGEL AVILA VEGA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017693490100710E | 11-001-6-2017-116675 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 8:30 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

ANDRES FELIPE PINZON

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017693490100725E | 11-001-6-2017-114477 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 8:30 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

JHON RICARDO SILVA RAMIREZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017693490100728E | 11-001-6-2017-114505 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 9:00 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

GABRIEL MATEO PINTO DAZA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017693490100730E | 11-001-6-2017-114530 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 9:00 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

JHONATAN EDISON RACHEN BUITRAGO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017693490100745E | 11-001-6-2017-114772 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 9:30 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

SANTIAGO GARCÉS FORERO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017693490100755E | 11-001-6-2017-115110 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 9:30 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

JHON ALEXANDER DIAZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>
Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|
| 2017693490100757E | 11-001-6-2017-115652 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 10:00 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

VICTOR ALFONSO ALZATE ALZATE

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|
| 2017693490100763E | 11-001-6-2017-117442 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 10:00 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

EDGAR VARGAS PACHON

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|
| 2017693490100809E | 11-001-6-2017-119177 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 10:30 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

RICARDO MEJIA HIDALGO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|
| 2017693490100821E | 11-001-6-2017-119656 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 10:30 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

WINSO ALEXANDER PEÑA MADRIGAL

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|
| 2017694490100304E | 11-001-6-2017-74185 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 11:00 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

GUSTAVO ADOLFO ROBAYO BERNAL

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|
| 2017694490100321E | 11-001-6-2017-74709 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 11:00 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

EDII FAIBER OSPINA VARGAS

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|
| 2017694490100431E | 11-001-6-2017-98390 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 11:30 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

KEVIN LEONARDO INFANTE SALINAS

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|
| 2017694490100446E | 11-001-6-2017-79664 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 11:30 a.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

PEDRO ANGEL NOVOA TINJACA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|
| 2017694490100505E | 11-001-6-2017-80104 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 12:00 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

ROGER ALEXANDER TORRES REY

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|-----------|
| 2017694490100512E | 11-001-6-2017-85791 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 12:00 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

YEFERSON RICARDO MEDINDA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017694490100526E | 11-001-6-2017-80484 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 2:00 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

JESICA JOHANA RAMIREZ MONTES

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017694490100533E | 11-001-6-2017-80712 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 2:00 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

JUAN DAVID MARTINEZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017694490100547E | 11-001-6-2017-80633 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 2:30 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

EDIER LENIS LIZCANO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017694490100559E | 11-001-6-2017-80504 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 2:30 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

ANDRES FELIPE PRIETO USAQUEN

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017694490100563E | 11-001-6-2017-80420 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 3:00 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

GUSTAVO ARISTIZABAL TANGARIFE

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017694490100590E | 11-001-6-2017-81025 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 3:00 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

OSWALDO MOLINA MOLINA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>
Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017694490100615E | 11-001-6-2017-81688 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 3:30 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

JEISON FERNANDO CARVAJAL

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017694490100635E | 11-001-6-2017-81930 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 3:30 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

DUVAN FERNEY GARCIA QUINTERO

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017694490100680E | 11-001-6-2017-82615 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 4:00 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

JUAN SEBASTIAN GARCIA GARCIA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017694490100761E | 11-001-6-2017-84933 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 4:00 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

EBER FERNANDO FORERO LARA

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017694490100774E | 11-001-6-2017-85058 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 4:30 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Bogotá, D. C.,

10 de abril de 2024

Señor (a)

JULIAN ANDRES RAMIREZ DIAZ

<http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>

Ciudad

REF:

| NÚMERO EXPEDIENTE ORFEO | NÚMERO EXPEDIENTE DE POLICIA | FECHA DEL COMPARENDO | FECHA AUDIENCIA | HORA |
|-------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------------|----------|
| 2017694490100790E | 11-001-6-2017-86525 | 21/11/2017 | Martes 16 de abril de 2024 | 4:30 p.m |

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de fecha 10 de abril de 2024, proferido por el Inspector Distrital de Policía 19C, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Diagonal 62 Sur # 20F - 20 Barrio San Francisco en la fecha y hora de la referencia, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia, relacionada con la imposición de los Comparendos de la referencia con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el consagrado en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 "los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse:" numeral 6"(...) "Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, presentando su documento de identidad. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a **dictar el fallo que en derecho corresponda**

Atentamente,

JAVIER ROSAS TIBANA

Inspector de Policía Urbano 19C